



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2019-MPM/A

Moyobamba, 06 de febrero de 2019

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 299-MPM, de fecha 30 de junio de 2015; Nota Informativa N° 020-2019-MPM/GAT, de fecha 23 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 299-MPM, de fecha 30 de junio de 2015, se regula el procedimiento de pago de deudas originadas por el Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos e Impuesto a los juegos, tasas en general, y sanciones por faltas administrativas; a fin de que las personas naturales o jurídicas deudoras a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, puedan cumplir, total o parcialmente con esas obligaciones tributarias, mediante entrega de bienes muebles, bienes inmuebles o servicios, conforme a los términos y consideraciones expuestas; por lo que en su disposición final prescribe que en todo lo no previsto en la presente ordenanza será resuelta por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al marco jurídico vigente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 020-2019-MPM/GAT, de fecha 23 de enero de 2019, el Gerente de Administración Tributaria, solicita al despacho de Alcaldía la conformación de la **Comisión Técnica de Procedimiento Administrativo de Canje de Deudas Pendientes de Pago con la Municipalidad Provincial de Moyobamba;**

Que, a través de hoja de trámite de fecha 23 de enero de 2019, el Despacho de Alcaldía, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de Resolución de la comisión.

Por lo expuesto en los considerandos, y a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y, teniendo en consideración la Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MPM/A, por la cual se encarga al Despacho de Alcaldía al Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sr. Wildor Naval



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2019-MPM/A

Serrano, en los términos del artículo 24° primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el Procedimiento Administrativo de Canje de Deudas Pendientes de Pago con la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por bienes y/o servicios, quedando conformada de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 299-MPM, de fecha 30 de junio de 2015, según el siguiente detalle:

Secretario Técnico	Gerente de Administración Tributaria
Primer Miembro	Jefe de Asesoría jurídica
Segundo Miembro	Jefe de la Oficina de Logística

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE sin efecto, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Wildor Naval Serrano
ALCALDE (e)